



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-001034

Res. 782/2024

Montevideo, 5 de marzo de 2024.

VISTO: La Resolución N° 1752/2023 de fecha 20 de abril de 2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por el cual se homologó el Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones de carácter Nacional, para cumplir funciones de Coordinador de centros educativos con Educación Media Básica, con una carga horaria de 40 horas semanales;

RESULTANDO: que se convocó al Acto de elección para cubrir vacantes para el año lectivo 2024, según Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente designar en sus respectivas funciones a los docentes que se detallan;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar a los siguientes docentes para cumplir funciones de Coordinador de Centros Educativos con Educación Media Básica, con 40 horas semanales de labor en carácter interino o suplente según corresponda, a partir de la toma de posesión, hasta el 28/02/2025 y/o reintegro del titular.

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	RADICACIÓN:	FECHA DE NACIMIENTO
PEREIRA, Adriana	1.931.713-9	Centro Educativo Asociado – Escuela N°161 - Sayago – Montevideo Suplencia (Marianela Rivera)	02/06/1964
GARGANO, Lorena	1.845.798-8	Centro Educativo Asociado - Escuela N°47- Villa Tato – Canelones (interino)	24/12/1973
MILANS, Alfonso	2.520.717-2	Centro Educativo Asociado – Escuela N°330 - Flor de Maroñas – Montevideo (interino)	19/12/1970

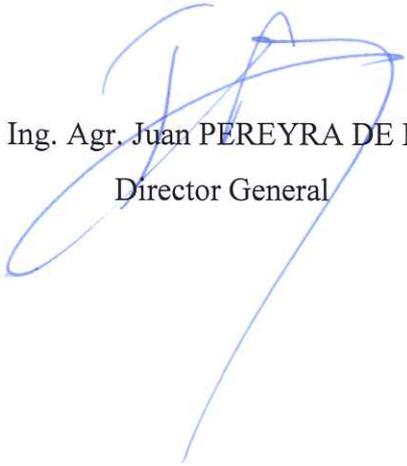
2) Establecer que al momento de tomar posesión del cargo deberá presentar el Carné de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales. Tal como establece el Artículo 4to. de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA - GAFI), a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos que correspondan. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y Gestión Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General

NC/mb


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General